



**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 135-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

833400
Andrés José

Huancavelica, 03 de Agosto de 2018.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de agosto del año 2018, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, habiéndose recepcionado el informe respecto al estado situacional del PROCOMPITE 2016, 2017 y 2018 por parte del gerente regional de desarrollo económico, el pleno del Consejo Regional advierte de presuntas irregularidades en la ejecución del programa desde los años aludidos.

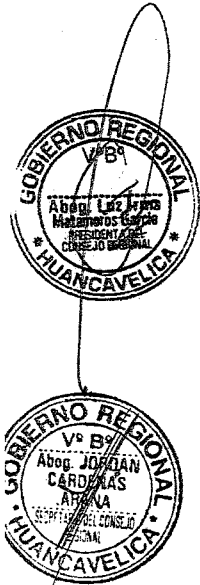
Que, las comisiones de consejeros regionales son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas, investigaciones y emitir informes sobre los asuntos de su competencia.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de desarrollo económico, el estudio, evaluación y análisis respecto a las presuntas irregularidades en la ejecución del PROCOMPITE de los años 2016, 2017 y 2018.





**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 135-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 03 de Agosto de 2018.

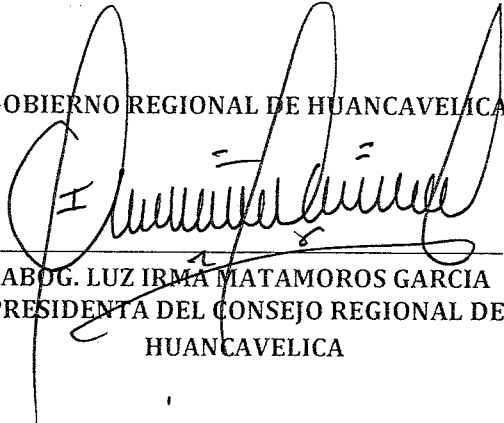
ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendario para que las comisiones a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA


ABOG. LUZ IRMA MATAMOROS GARCIA
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE
HUANCVELICA